



RESOLUCIÓN Nº /52/12017

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS GUÍAS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO I) Y SECTOR PRIVADO (ANEXO II) CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I + D DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (PROCIENCIA).

Asunción, /9 abril de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de clarificar roles y responsabilidades de las partes involucradas conforme a los establecido en las disposiciones legales vigentes, para la administración de fondos públicos financiados con cargo al presupuesto del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA).

Que resulta necesaria realizar Adecuación a Guías de Ejecución de Proyectos de Investigación Científica que agilicen la gestión técnica y administrativa de las Instituciones Beneficiarias del Sector Público y del Sector Privado adjudicados en las convocatorias realizadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Que de conformidad al Decreto Nº 6.715/2.017, Art. 419 "Las rendiciones de cuenta, de recursos transferidos por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología a los OEE, en el marco del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación, se realizarán conforme a la reglamentación establecida por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología."

Que la Asesoría Legal del CONACYT, luego de realizar el análisis de las competencias legales establecidas en el marco de la Ley 2279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología" y las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado en materia de control interno y externo con relación a la administración de fondos públicos se ha expedido en los términos del Dictamen AL:15/2017 por el cual recomienda: "..la Adecuación de las Guías de Ejecución de los Programas de Posgrados que están adjudicados por el CONACYT, mediante un nuevo acto administrativo de modo a clarificar el rol del CONACYT con relación a la administración y rendición de cuentas de los fondos públicos".

El Acta de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT N° 116 de fecha 21 de marzo de 2017, en la que se recomienda al Consejo del CONACYT la aprobación de las Adecuaciones a las Guías de Ejecución de Programas de Posgrados de todas las convocatorias realizadas hasta la fecha por el Programa PROCIENCIA.

El Acta de Sesión N° 476 de fecha 28 de marzo de 2017, por la cual los miembros del Consejo del CONACYT aprueban la Adecuación a las Guías de Ejecución de Programas de

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción - PARAGUAY

Telefax: (595) (21) 506-223/506-331/506-369

www.conacyt.gov.py





RESOLUCIÓN Nº /52/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS GUÍAS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO I) Y SECTOR PRIVADO (ANEXO II) CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I + D DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (PROCIENCIA).

Posgrados vigentes que permita clarificar el rol del CONACYT con relación a la administración y rendición de cuentas de los fondos públicos.

El Decreto Nº 4.511 de fecha 4 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR las Adecuaciones a las Guías de Ejecución de los Programas de Posgrados para las Instituciones Beneficiarias del Sector Público (Anexo I) y Sector Privado (Anexo II), correspondientes al Componente II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I+D, que regirán para las convocatorias 2013, 2016 y subsiguientes.

Art. 2°. ENCOMENDAR a la Secretaria Ejecutiva del CONACYT y a la Dirección General de Administración y Finanzas, aplicar las Adecuaciones de las Guías de Ejecución de Programas y Proyectos financiados con cargo al presupuesto del Programa PROCIENCIA.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Ing. Luis Alberto Lima Morra

Ministro

Presidente del CONACYT





RESOLUCIÓN Nº

/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2017 Y SU GUIA DE BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEL CONACYT.

Asunción,

de abril de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".

La Resolución Nº 03 de fecha 20 de enero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología".

La necesidad de establecer los procedimientos para la gestión de los procesos técnicos y administrativos-financieros que permitan la correcta aplicación de los fondos públicos asignados para la ejecución del Programa de Apoyo para la Formación de Docentes-Investigadores.

El acta Nº 118 de fecha 21 de marzo de 2017 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la aprobación del lanzamiento de la Convocatoria 2017 del Programa de Apoyo para la Formación de Docentes-Investigadores.

El acta Nº 119 de fecha 04 de abril de 2017 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual se aprueba el nuevo cronograma y recomiendan la aprobación del lanzamiento de la Convocatoria 2017 del Programa de Apoyo para la Formación de Docentes-Investigadores.

El Decreto Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

. MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:





RESOLUCIÓN Nº

/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2017 Y SU GUIA DE BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEL CONACYT.

Art. 1º. APROBAR el lanzamiento de la Convocatoria 2017 y su Guía De Bases y Condiciones del Programa de Apoyo para la Formación de Docentes-Investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología — PROCIENCIA ad Referéndum del Consejo del CONACYT.

ျွှင့် COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT





RESOLUCIÓN Nº

/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA CÁTEDRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD – TERCERA CONVOCATORIA, Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE LA CÁTEDRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS)

Asunción, 05 de abril de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo Específico de Cooperación, entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) N° 04/2015, dentro del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), dentro del Componente IV Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología, financiado a través del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley Nº 4758/12 del 21 de septiembre de 2012.

El Decreto Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la tercera convocatoria de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Art. 2º. APROBAR la Guía de Bases y Condiciones para la tercera Convocatoria de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT